



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 014 DE 2017

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”.

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria es de **MIL SIETE MILLONES DE PESOS (\$1.007.000.000) M/CTE**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°13088 de 21/06/2017.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, incluyendo la totalidad de elementos necesarios para garantizar el correcto suministro de los elementos a contratar, por tanto no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que se publicaron los términos de condiciones para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., el día 07 de Julio de 2017.

Que el 14 de Julio desde las 8:00 am, se tenía previsto según cronograma, el recibo de observaciones y/o aclaraciones a la convocatoria pública No. 014 de 2017 hasta las 4:00 p.m., y respuesta a las observaciones y/o aclaraciones deben ser publicadas en la página web el 17 de Julio de 2017.

Que se recibieron observaciones extemporáneas, así:

Señor: RODRIGO VIVEROS

OBSERVACION N° 1

“Por medio del presente me permito señalar que de acuerdo con el numeral 1.9 cronograma del proceso, el plazo máximo para expedir adendas corresponde al 18 de julio hasta las 4:00 pm.

En ese sentido y como quiera que ya fue surtido dicho plazo y la entidad únicamente publicó la adenda 01, presento para su consideración lo siguiente:

1. Mediante documento de respuesta a las observaciones, publicado del día de hoy 18 de julio de 2017, se señalo que "los oferentes deben presentar los documentos de todos los vehículos que serán utilizados para la prestación del servicio..."

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Centro Oriente E.S.E.

2. En ese mismo documentos se señaló que "se solicitará la resolución de habilitación con fecha de expedición no mayor a 30 día"

Así las cosas, le solicito a la entidad señalar si pese a que el único instrumento que contiene la ley para la modificación de la invitación es la ADENDA, las respuestas a las observaciones al mismo, que son de carácter únicamente interpretativo, producen el efecto de modificar el contenido de la invitación, más aún cuando, las exigencias contenidas en el documento de respuesta, son situaciones eminentemente NUEVAS que no estaban contenidas en el documento inicial.

Es decir, es necesario que la entidad indique si vía documento de respuesta a las observaciones, jurídicamente es viable introducir modificaciones a la invitación que corresponden a la inclusión de requisitos nuevos y que por lo mismo no se encontraban contemplados"

RESPUESTA:

Se aclara que la presentación de los documentos de todos los Vehículos, se harán de acuerdo a lo establecido en el Punto 8 del Numeral 7.1 **Obligaciones Contractuales** de los pliegos de condiciones, el cual se cita, "Suministrar los vehículos requeridos en perfectas condiciones mecánicas, técnicas, con los documentos al día, entregar copia de la tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil y extracontractual y demás que sean requeridas por el supervisor del contrato"; Dando a entender que los documentos serán suministrados una vez el proponente quede adjudicado.

Con referencia a la observación 2, el proponente deberá presentar copia del acto administrativo Resolución de Habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte de conformidad con la normatividad vigente, y contemplar el servicio en la modalidad requerida en el presente proceso. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar la Resolución de Habilitación.

Dicho acto administrativo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de inicio del contrato, o en caso contrario, se deberá allegar la constancia que la misma está en trámite.

RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
Directora Administrativa

Diagonal 34 N° 5-43
Código postal: 110311
Tel.: 3444484
Info: Línea 3649666

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**